GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

FICHA TÉCNICA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

COMPONENTE 1: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES

Con el propósito de avanzar en la garantía plena de los derechos de las mujeres del Departamento de Arauca, desde el año 2017 se adoptó mediante la Ordenanza N.° 006 de 2017 la Política Pública Departamental de la Mujer ***"Por una Arauca con Equidad de Género para las Mujeres 2017–2027"***, como un instrumento orientador de las acciones institucionales que promueven la igualdad, la no discriminación y el enfoque de derechos humanos, en concordancia con la Constitución Política y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Esta política pública tiene como finalidad garantizar los derechos humanos de las mujeres araucanas, desde un enfoque diferencial e inclusivo, reconociendo la diversidad de edades, culturas, etnias, orientaciones sexuales y condiciones sociales, con especial énfasis en aquellas mujeres que habitan en zonas rurales y en contextos de mayor vulnerabilidad. Lo anterior permite avanzar hacia la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la reducción de brechas históricas que han limitado el desarrollo integral de las mujeres en el territorio.

En este marco, se reconoce que la participación activa de las mujeres en la construcción, promoción y ejecución de políticas públicas es un elemento fundamental para la transformación social del departamento. Por ello, la política pública promueve espacios de diálogo, concertación y articulación institucional para el diseño e implementación de programas y proyectos orientados, entre otros aspectos, a la orientación legal, el fortalecimiento de la autonomía económica mediante el reconocimiento de diversas formas de generación de ingresos, la prevención de las violencias basadas en género y la atención integral psicosocial, a partir de las necesidades expresadas directamente por las mujeres.

La Política Pública Departamental de la Mujer se estructura a partir de ejes estratégicos y transversales que orientan la acción institucional, entre los que se destacan: la estructura administrativa, la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el trabajo y el emprendimiento, la construcción de paz y la transformación cultural, la participación, la cultura, la recreación y el deporte, así como el plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. La instancia encargada de la gestión, decisión, coordinación y ajuste en el proceso de implementación de esta política es el Consejo de Política Social del Departamento de Arauca.

Para avanzar de manera efectiva en la ejecución de las acciones estratégicas definidas en cada uno de los ejes, se hace indispensable contar con un equipo profesional interdisciplinario que permita un abordaje pertinente, oportuno y con estándares de calidad, asegurando la adecuada implementación, seguimiento y articulación de la política pública en los siete municipios del departamento. Este equipo tendrá la responsabilidad de acompañar los diferentes escenarios interinstitucionales y comunitarios, fortaleciendo la capacidad institucional y territorial para la atención integral de las mujeres.

La terna de profesionales estará a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de apoyar los procesos de articulación, ejecución y seguimiento de las acciones contempladas, contando para ello con el apoyo logístico necesario para el desplazamiento intermunicipal y el desarrollo de actividades en el territorio.

Este componente constituye el brazo técnico ejecutor del proceso, cuya fortaleza radica en la integración de diversas áreas del conocimiento que, de manera articulada, garantizan resultados sostenibles y con impacto social. La conformación de un equipo interdisciplinar permitirá no solo el cumplimiento de las metas operativas, sino también la promoción de procesos de transformación social efectiva, mediante la validación integral de diagnósticos, el diseño de estrategias pedagógicas y comunitarias pertinentes, y el acompañamiento jurídico y psicosocial requerido.

La selección de estos perfiles profesionales responde a la naturaleza multicausal de las problemáticas que enfrentan las mujeres en el Departamento de Arauca, permitiendo avanzar de manera simultánea en objetivos relacionados con la autonomía económica, la prevención de violencias, el acceso a la justicia, la participación social y el fortalecimiento de la eficiencia institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental y los lineamientos de la Política Pública de la Mujer.

1.1	Asistencia profesional en psicología para el acompañamiento y orientación psicosocial individual y colectiva a mujeres del departamento de Arauca, en el marco de la implementación y articulación de la Política Pública Departamental de la Mujer.	MES	8
1.2	Prestación de servicios profesionales en derecho para la orientación y el acompañamiento jurídico a mujeres, en el marco de la prevención y atención de violencias y la implementación de la Política Pública Departamental de la Mujer.	MES	8
1.3	Prestación de servicios profesionales en el área de Administración para la orientación empresarial, asesoría y acompañamiento individual y colectiva a mujeres del departamento de Arauca, orientada a la implementación y articulación de la Política Pública Departamental de la Mujer del Departamento de Arauca.	MES	8

El equipo interdisciplinario estará conformando por un profesional en Psicología, en Derecho y como Ingeniera Administradora, quienes tendrán la responsabilidad como equipo interdisciplinario, de crear un plan de trabajo grupal el cual tendrá que desarrollar las siguientes funciones y alcances son las siguientes:

ITEM 1.1 ASISTENCIA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA A MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA MUJER.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

OBJETO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	ENTREGABLES
Asistencia profesional en psicología para el acompañamiento y orientación psicosocial individual y colectiva a mujeres del departamento de Arauca, en el marco de la implementación y articulación de la Política Pública Departamental de la Mujer.	Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de las áreas de psicología.	• Brindar acompañamiento psicosocial individual y grupal a mujeres participantes del proyecto, desde un enfoque de derechos humanos, diferencial y de género, reconociendo las particularidades culturales, territoriales y sociales del Departamento de Arauca. • Identificar, evaluar y analizar factores de riesgo psicosocial, afectaciones emocionales y situaciones de vulnerabilidad que incidan en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, especialmente aquellas relacionadas con violencias basadas en género. • Diseñar e implementar estrategias de atención, orientación y fortalecimiento emocional, orientadas al empoderamiento, la autoestima, la toma de decisiones informadas y la autonomía personal y económica de las mujeres. • Apoyar la prevención de las violencias contra las mujeres, mediante procesos psicoeducativos, talleres, espacios de reflexión y acciones comunitarias alineadas con el plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. • Realizar primeros auxilios psicológicos y contención emocional en casos que lo requieran, garantizando una atención oportuna y respetuosa. • Activar y realizar seguimiento a las rutas de atención interinstitucional para casos de violencia basada en género, articulando acciones con entidades competentes del orden municipal y departamental. • Acompañar procesos de participación social y comunitaria de las mujeres, fortaleciendo habilidades psicosociales para el liderazgo.	• Actas de reuniones • Informes mensuales de avances en las actividades adelantadas. • Lista de asistencia de los acompañamientos adelantados. • Registros fotográficos. • Archivos físicos y magnéticos producidos para la entidad

OBJETO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	ENTREGABLES
		• Articular su labor con los demás profesionales del equipo interdisciplinario, garantizando un abordaje integral que incluya componentes jurídicos, sociales y económicos. • Apoyar la implementación de acciones relacionadas con los ejes de salud integral y derechos sexuales y reproductivos, promoviendo el autocuidado, la salud mental y el bienestar emocional. • Participar en los escenarios interinstitucionales y comunitarios convocados por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo de Política Social y demás instancias relacionadas con la implementación de la Política Pública de la Mujer. • Realizar desplazamientos intermunicipales para la ejecución de las actividades del proyecto en los siete municipios del departamento, conforme a la planificación establecida. • Elaborar informes técnicos y reportes de seguimiento de las actividades desarrolladas, resultados alcanzados y casos atendidos, garantizando confidencialidad y manejo ético de la información. • Las demás actividades afines al objeto contractual que se consideren pertinentes para el desarrollo de los clústeres que sean delegadas por el supervisor.	

ITEM 1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ORIENTACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A MUJERES, EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA MUJER.

OBJETO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	ENTREGABLES
Prestación de servicios profesionales en	Profesional en disciplina académica del	• Brindar orientación y asesoría jurídica a las	• Actas de reuniones Informes

OBJETO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	ENTREGABLES
derecho para la orientación y el acompañamiento jurídico a mujeres, en el marco de la prevención y atención de violencias y la implementación de la Política Pública Departamental de la Mujer.	núcleo básico del conocimiento de las áreas del derecho.	mujeres participantes del proyecto, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, garantizando el acceso efectivo a la información y a la justicia. • Informar y sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos fundamentales, rutas de acceso a la justicia y mecanismos de protección, especialmente en casos relacionados con violencias basadas en género. • Apoyar la activación, acompañamiento y seguimiento de las rutas de atención interinstitucional para mujeres víctimas de violencias, en articulación con las entidades competentes del orden municipal y departamental. • Asesorar en aspectos jurídicos asociados al fortalecimiento de la autonomía económica, tales como formalización de unidades productivas, asociatividad, derechos laborales, emprendimiento y acceso a programas de apoyo institucional. • Realizar jornadas de capacitación y socialización normativa sobre la Política Pública Departamental de la Mujer, legislación nacional e internacional en derechos de las mujeres y equidad de género. • Elaborar y validar conceptos jurídicos, documentos técnicos y lineamientos normativos que apoyen la ejecución del proyecto y la toma de decisiones institucionales.	mensuales de avances en las actividades adelantadas. • Lista de asistencia de los acompañamientos adelantados • Registros fotográficos. • Archivos físicos y magnéticos producidos para la entidad

OBJETO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	ENTREGABLES
		• Articular acciones con el Consejo de Política Social del Departamento de Arauca, la Secretaría de Desarrollo Social y demás instancias interinstitucionales involucradas en la implementación de la política pública. • Realizar seguimiento jurídico a los casos atendidos, garantizando la debida orientación, confidencialidad y remisión oportuna a las autoridades competentes. • Participar activamente en el equipo interdisciplinario, aportando el enfoque jurídico en la planificación, ejecución y evaluación de las acciones del proyecto. • Desplazarse a los diferentes municipios del Departamento de Arauca para la ejecución de las actividades programadas, conforme a la planificación establecida. • Elaborar informes técnicos y reportes de gestión sobre las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y avances en la garantía de derechos, conforme a los requerimientos del proyecto. • Las demás actividades afines al objeto contractual que se consideren pertinentes para el desarrollo de los clústeres que sean delegadas por el supervisor.	

ITEM 1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN EMPRESARIAL, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVA A MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

OBJETO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	ENTREGABLES
Prestación de servicios profesionales en el área de Administración para la orientación empresarial, asesoría y acompañamiento individual y colectiva a mujeres del departamento de Arauca, orientada a la implementación y articulación de la Política Pública Departamental de la Mujer del Departamento de Arauca.	profesional administración, ingeniería administrativa, y áreas a fines.	• Brindar asistencia técnica, orientación empresarial y acompañamiento integral a mujeres emprendedoras y/o asociaciones de mujeres en el Departamento de Arauca. • Implementar metodologías de formación en educación financiera, optimización de recursos y estrategias de mercadeo con perspectiva de género. • Diseñar y ejecutar acciones formativas innovadoras que promuevan la alfabetización financiera y el crecimiento económico personal de las mujeres que permitan superar las barreras tradicionales de acceso al sistema financiero, impulsando hábitos de ahorro, inversión y gestión de costos que aseguren el desarrollo de una vida digna y libre de violencias económicas, alineado con las directrices de la Secretaría de Desarrollo Social. • Apoyo en la rendición de informes sobre los avances de los procesos de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en el Departamento de Arauca. • Articular su labor con los demás profesionales del equipo interdisciplinario, garantizando un abordaje integral que incluya componentes jurídicos, sociales y económicos. • Participar en los escenarios interinstitucionales y comunitarios convocados por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo de Política Social y demás	• Actas de reuniones • Informes mensuales de avances en las actividades adelantadas. • Lista de asistencia de los acompañamientos adelantados • Registros fotográficos. • Archivos físicos y magnéticos producidos para la entidad.

OBJETO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	ENTREGABLES
		instancias relacionadas con la implementación de la Política Pública de la Mujer. • Realizar desplazamientos intermunicipales para la ejecución de las actividades del proyecto en los siete municipios del departamento, conforme a la planificación establecida. • Elaborar informes técnicos y reportes de seguimiento de las actividades desarrolladas, resultados alcanzados y demás, garantizando confidencialidad y manejo ético de la información. • Las demás actividades afines al objeto contractual que se consideren pertinentes para el desarrollo de los clústeres que sean delegadas por el supervisor.	

La estrategia de Fortalecimiento Territorial de la Política Pública para las Mujeres del Departamento de Arauca se desarrollará bajo la orientación y coordinación del equipo interdisciplinario antes descrito, el cual ejecutará las funciones asignadas en coherencia con la Política Pública Departamental de la Mujer – Ordenanza N.° 006 de 2017, mediante la siguiente metodología de intervención:

A. Despliegue territorial de la estrategia: Consiste en la descentralización de la atención mediante jornadas territoriales en los siete municipios del departamento, asegurando el acompañamiento técnico y psicosocial en campo, con enfoque diferencial y de género

B. Organización de espacios participativos y grupos focales de mujeres: Se conformarán grupos focales y espacios de diálogo orientados a la identificación de necesidades, fortalecimiento de liderazgos, promoción de la participación y construcción colectiva de acciones en el marco de la política pública.

C. Jornadas de acompañamiento inicial y diagnóstico participativo: Se realizarán visitas técnicas de acompañamiento para el levantamiento de información social, psicosocial, jurídica y administrativa, mediante diagnósticos participativos que permitan la formulación de planes de acción o rutas de atención acordes a las realidades territoriales.

D. Articulación interinstitucional para la oferta social: Se fortalecerá la articulación con entidades del orden departamental, municipal y nacional, con el fin de garantizar el acceso de las mujeres a la oferta institucional en materia de derechos, salud, educación, justicia, empleo, emprendimiento y prevención de violencias.

E. Presentación de indicadores y resultados: Se consolidarán y presentarán indicadores de gestión y resultado en el marco de las instancias de coordinación, comités técnicos y espacios de concertación que sean solicitados por la entidad contratante.

Indicadores para evaluar la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Territorial de la Política Pública para las Mujeres

- Número de jornadas de orientación, formación y sensibilización desarrolladas en el marco de la política pública.
- Número de mujeres capacitadas en derechos, participación, autonomía económica y prevención de violencias.
- Número de mujeres atendidas de manera integral a través de la estrategia territorial.
- Número de visitas de acompañamiento psicosocial, jurídico y administrativa realizadas en los municipios.
- Número de espacios de participación, diálogo y concertación comunitaria desarrollados.
- Número de rutas de atención activadas y acompañadas para mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia.
- Número de procesos comunitarios y liderazgos de mujeres fortalecidas en los diferentes sectores social, jurídico y administrativo.
- Número de articulaciones interinstitucionales realizadas para la garantía de derechos y acceso a la oferta social.

COMPONENTE 2. APOYO PARA LA ESTRATEGIA MUJERES EN RED: CONOCIÉNDONOS PARA TRANSFORMAR

2.1 ENCUENTRO DE LA RED DE MUJERES.

La Red de Mujeres es un espacio de organización, articulación, apoyo y encuentro de las mujeres de departamento con el objetivo de promover la participación, la protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres, especialmente en lo relacionado con la prevención de violencias basadas en género (VBG), el fortalecimiento de rutas de atención, y el empoderamiento femenino.

Por esta razón, en articulación con la Red de Mujeres se concertará la realización de un encuentro comunitario como un mecanismo de promoción y prevención de las violencias basadas en género (VBG) con enfoque diferencial. El operador garantizará la logística necesaria para el desarrollo de (1) encuentro comunitario que incluye materiales de trabajo requerido, sonido, hidratación, refrigerio, ambientación del sitio. El encuentro comunitario deberá estar dirigido para cien (100) personas. El encuentro se podrá desarrollar en zona urbana o rural en el municipio donde se presente la necesidad o según indicaciones dadas por la supervisión.

Esta actividad va orientada al fortalecimiento de la información, transferencia de conocimientos, empoderamiento individual y colectivo con enfoque comunitario, como también la transferencia de conocimientos que aportan a la gestión individual y colectiva de las mujeres con la oferta social disponible y con gestión.

Productos a entregar:

- Enfoque diferencial firmado
- Registro fotográfico
- Informe de la actividad.

2.2 TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS.

Se garantizará 30 recorridos a todo costo. El vehículo debe ser tipo camioneta doble cabina, incluye combustible, conductor y gastos del conductor. Se deben garantizar los recorridos concertados desde la Secretaría de Desarrollo Social para realizar recorridos de articulación interinstitucional, seguimiento y verificación de acciones que de manera directa o de manera transversal beneficien el sector de mujer en el departamento de Arauca. La disponibilidad del vehículo debe ser urbana y rural según la necesidad presentada.

Productos a entregar:

- Bitácora de recorrido
- Registro fotográfico.

2.3 SNACK Y CAFÉ PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS.

Durante la realización de los eventos / espacios de atención individual y colectivo con las mujeres, se deberá entregar un Snack por persona, que puede variar entre frutos secos, galletas artesanales, mini empanadas, chips de plátano, entre otros; y café. Se garantizará un total de 200 unidades de snack y café.

Productos a entregar:

- Registro fotográfico.

COMPONENTE 3. ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES

3.1. Apoyo logístico para lograr la protección de las mujeres víctimas de la violencia basadas en genero

Con fundamento en la Resolución No. 937 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se asignan recursos al Departamento de Arauca para cofinanciar medidas de atención dirigidas a mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, se hace necesaria la ejecución de una estrategia de atención temporal orientada a garantizar alojamiento, alimentación y transporte para hasta siete (7) casos priorizados, por un término máximo de seis (6) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada. Esta actividad resulta esencial para brindar protección inmediata, reducir riesgos de revictimización y salvaguardar la integridad física y emocional de las beneficiarias, especialmente en situaciones de amenaza, desplazamiento o ausencia de red de apoyo. Así mismo, permite al ente territorial dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas derivadas de la política pública de prevención y atención de violencias basadas en género, asegurando una respuesta institucional oportuna, humanitaria e integral mientras se activan rutas de restablecimiento de derechos y estabilización social.

La atención se prestará una vez se active la ruta a través de los entes territoriales y se envíe solicitud a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Arauca.

El alojamiento se garantizará en un hotel con condiciones óptimas en habitación sencilla con aire acondicionado. Teniendo en cuenta que las garantías de protección se extienden a los hijos e hijas y personas dependientes, se ubicaran en habitación con acomodación múltiple según sea el caso.

Nota:

- *El hospedaje se garantiza desde de acuerdo a las necesidades remitidas por los municipios,*
- *No se reconocerá este apoyo a personas que no se encuentren dentro de los criterios descritos en la resolución 937 de 2025.*
- *No se reconocerán gastos adicionales como mini bar, servicios agregados del hotel como spa, gimnasio y otros cobros adicionales.*

La alimentación incluye desayuno, almuerzo, cena y 2 refrigerios (mañana -tarde), y deberá cumplir con la descripción técnica y contener como mínimo las porciones que se muestran a continuación:

DESAYUNOS	
Opción No.1	CALDO: Deberá contener mínimo 250cc, los cuales deberán estar compuestos por mínimo 100 gramos de pollo o carne de res, o pescado, y acompañado de papa o plátano y/o verdura) Presentación cocido.
Opción No.2	Deberá contener mínimo 100 gramos de huevos preparados en las diferentes opciones (fritos, cocidos, con tomate y cebolla), 100 gramos de pollo o carne de res, y acompañado de arepa, pan o envueltos de arroz.
Bebida con leche	Deberá contener como mínimo 200 cc de bebida con leche.
Jugo natural	Deberá contener como mínimo 200 cc con un porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Cereal	Porción personal.
Fruta	Picado de fruta natural.

ALMUERZOS	
Sopa	Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido.
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Postre	Postre tipo casero, Postre tipo, flan o gelatina

CENAS

Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.

REFRIGERIOS	
Opción No.1	Sándwich de jamón, queso y pollo con vegetales (mínimo120 g)
Opción No.2	Emparedado o sándwich cubano con verduras queso y proteína (mínimo 120 g)
Opción No.3	Arepa rellena de carne de res o pollo (mínimo120 g)
Bebidas	Jugos de frutas, avena con leche (Mínimo 8 onzas)

De igual manera, se deberá proveer servicio de transporte que garantice:

- Traslado de la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos y personas dependientes, desde el lugar donde se encuentren (una vez otorgada la medida de atención, lugar donde se le otorgó la medida o lugar de residencia) hasta el hotel.
- Traslado de la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos y personas dependientes, desde el hotel hasta la casa de acogida, albergue o refugio.
- Traslado de la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos y personas dependientes, para el cumplimiento de las citas en salud física y mental o citaciones de la autoridad competente de ser necesario.

Es importante resaltar que, en caso de que una mujer víctima beneficiaria deje de requerir o continuar con las medidas de protección otorgadas, el cupo podrá ser asignado a otra mujer que cumpla con los criterios de priorización y lo requiera, garantizando la continuidad en la atención hasta completar el tiempo restante inicialmente previsto o hasta el agotamiento de los recursos disponibles a la fecha de su retiro.

De manera inicial los municipios a beneficiar son los siguientes:

Municipios	No de casos a atender
Arauca	2
Tame	2
Arauquita	1
Saravena	1
Fortul	1

Igualmente, como medida de atención contemplada en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008 y la Resolución 1884 de 2023 para las mujeres que ingresan por la ruta de atención que cumplan con los requerimientos de ley a partir de la denuncia; se deberá garantizar atención psicosocial para cada una

de las mujeres. En este caso, se contará con una profesional psicosocial (psicología o trabajo social) con formación o conocimiento de enfoque de género y diferencial.

La profesional deberá elaborar un plan de atención, para brindar orientación y acompañamiento psicosocial en lo siguiente:

- El reconocimiento de la violencia como una violación de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres.
- Eliminación de sentimientos de culpa por la violencia vivida. - El rechazo a cualquier justificación de las diferentes formas de violencia basadas en género o violencia sexual. - La desnaturalización de las violencias y la reflexión sobre su multicausalidad, haciendo énfasis en los factores políticos, sociales, económicos y culturales de género que la perpetúan. - La comprensión e identificación del ciclo de la violencia, especialmente en los casos de violencia de pareja. - El fortalecimiento del autocuidado, la autoestima y autonomía de las mujeres. - El empoderamiento de las mujeres como sujetos de derechos. - La reconstrucción de un proyecto de vida propio.
- Conozcan y se apropien de sus derechos en materia de acceso a servicios sociales y los derechos a la educación y salud. - Conozcan los mecanismos legales e institucionales para el acceso a su derecho a la verdad, justicia y reparación y la garantía de la no repetición.
- Gestionar con la oferta institucional pública o las organizaciones de la sociedad civil especializada, el ingreso de las mujeres a programas de inserción laboral o la creación de proyectos productivos. - Vincular a la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de restitución de los derechos de las mujeres, sus hijas e hijos y personas dependientes.

TALENTO HUMANO	EXPERIENCIA
Profesional 2: Psicólogo, Trabajo Social	Mínimo 2 años de experiencia certificada desarrollando proyectos con comunidades con enfoque diferencial, atención psicosocial (podrá acreditar especialización)

Para el desarrollo de las actividades de orientación y acompañamiento, el profesional deberá estar vinculado por dos (2) meses, y el operador deberá garantizar los materiales de papelería necesarios para brindar un acompañamiento didáctico y pedagógico (resmas de papel, lapiceros, marcadores, lápices, cartulina, memo fichas, colores, impresiones, juegos didácticos para niños y demás papelería requerida)

Productos a Entregar (bajo la reserva y confidencialidad de la información de las mujeres víctimas):

- Certificados de los servicios recibidos por la beneficiaria.
- Informe detallado, donde conste la atención prestada.

COMPONENTE 4. APOYO A LAS MUJERES EN RED A TRAVÉS DE ACCIONES PARA PREVENIR Y TRANSFORMAR VIOLENCIAS

4.1. Círculos de Sororidad: Mujeres que Cuidan Mujeres

El fortalecimiento de las mujeres en red es fundamental para la construcción de entornos seguros, solidarios y libres de violencias, ya que promueve el reconocimiento de sus capacidades, el apoyo mutuo y la generación de estrategias colectivas de cuidado y protección. En este sentido, la actividad "Círculos de Sororidad: Mujeres que Cuidan Mujeres" se plantea como un espacio integral de encuentro, aprendizaje y sanación, en el cual se desarrollarán dos talleres prácticos orientados al bienestar y el autocuidado —Esencias Aromáticas para masajes y Creación de velas Aromáticas—, complementados con un espacio psicosocial guiado por una profesional en psicología que, a través de la metodología "Kintsugi y autocuidado", permitirá a las participantes reflexionar sobre sus experiencias, resignificar sus procesos personales y fortalecer su autoestima y resiliencia, contribuyendo así a la prevención y transformación de las violencias desde el cuidado individual y colectivo.

La actividad tiene como objetivo fortalecer las capacidades de autocuidado, bienestar emocional y generación de redes de apoyo entre las mujeres participantes, mediante el desarrollo de talleres prácticos y un espacio psicosocial que promueva la sororidad, la resiliencia y la prevención de las violencias basadas en género.

- **Taller Autocuidado con esencias aromáticas**

Este taller está dirigido para veinte (20) mujeres del municipio de Saravena. Es un espacio práctico orientado al aprendizaje básico sobre el uso de aceites esenciales, sus propiedades y beneficios para el bienestar físico y emocional. Las participantes aprenderán técnicas sencillas de mezcla y aplicación para masajes relajantes, promoviendo el autocuidado y el cuidado entre mujeres. La metodología será "aprender haciendo", donde cada participante elaborará su propio aceite.

El operador garantizará los materiales requeridos para el desarrollo del taller.

- Aceites esenciales de diferentes fragancias (ejemplo: lavanda, eucalipto, cítricos) x galón.
- Aceite base (ejemplo almendra o coco) x galón.
- Recipientes individuales de 100 ml.
- Toallas o paños de mano.
- Embudos o dosificadores.
- Envases de vidrio para mezclar.

El taller estará dirigido por un esteticista o persona con experiencia en el uso de aceite para el cuerpo y el operador garantizará un apoyo logístico para apoyar al tallerista durante el desarrollo del taller.

- **Taller Elaboración de velas aromáticas**

Este taller está dirigido para veinte (20) mujeres del municipio de Puerto Rondón. Esta actividad es un espacio creativo y pedagógico en la que se enseñará el proceso básico de elaboración de velas aromáticas, incluyendo selección de materiales, fragancias y técnicas de vertido. Este taller busca fomentar habilidades manuales, promover espacios de relajación y abrir posibilidades de emprendimiento como alternativa de generación de ingresos.

Desde un enfoque simbólico, la elaboración de la vela representa procesos de transformación personal, toma de decisiones y construcción de nuevos proyectos de vida, fortaleciendo la autonomía y la capacidad de las participantes para generar prácticas de autocuidado en su vida cotidiana.

El operador garantizará los materiales requeridos para el desarrollo del taller.

- Cera (parafina)
- Esencias aromáticas
- Colorantes – colores diferentes
- Mechas
- Recipientes (vasos o moldes) de diferentes figuras
- Ollas para baño María
- Estufa eléctrica
- Jarras metálicas
- Mezcladores
- Guantes desechables
- Papel protector
- Servilletas
- Aceite para los moldes

El taller estará dirigido por una persona con experiencia en el tema y el operador garantizará un apoyo logístico para apoyar al tallerista durante el desarrollo del taller.
Actividad psicosocial: "Kintsugi y autocuidado"

Las mujeres participantes de los dos talleres, tendrán un espacio guiado por una psicóloga, enfocado en la reflexión personal y colectiva. A través de la metáfora del Kintsugi (arte de reparar lo roto resaltando sus cicatrices), se trabajarán temas como la resiliencia, el reconocimiento de experiencias de vida y el fortalecimiento de la autoestima. La actividad incluirá ejercicios simbólicos y participativos que promuevan el autocuidado emocional y la construcción de redes de apoyo entre las participantes.

Esta actividad permite hablar de las "fracturas" emocionales o vivencias difíciles sin revictimizar, sino desde la reconstrucción. Ayuda a resignificar experiencias de violencia como procesos que no definen la totalidad de la persona.

La metodología Kintsugi es muy poderoso porque transforma la idea de "daño" en "belleza reconstruida", lo cual tiene alto impacto en procesos psicosociales y de empoderamiento femenino.

La actividad estará guiada por una psicóloga y contará con los materiales necesarios como:

- Materos de tamaño pequeño
- Vinilos de colores (amarillo, azul, rojo, blanco, negro y dorado)
- Pinceles
- Silicona y pegante instantáneo
- Escarcha dorada
- Colbón
- Bolsa Ziploc más grande que el matero
- Marcadores

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

- Cartulinas
- Hojas
- Esferos
- Cinta
- Video beam
- Computador

Igualmente, se garantizará un refrigerio para las mujeres participantes y un apoyo logístico para el desarrollo del taller. La actividad tendrá una duración de dos (2) horas, y podrá realizarse en el transcurso o al finalizar los talleres de esencias y velas aromáticas.

Productos a entregar:

- Listas de asistencia
- Enfoque diferencial
- Informe de la actividad
- Registro fotográfico.

MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo Social

LUZ GIOCONDA LARA LOZADA
Profesional Especializada SDS